

Santiago, 06 de Octubre 2025

SISPAD 77325940543

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1304952

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 **Folio N° 1304952**, presentada por el contribuyente **TRAMITA SPA.**, **RUT: 76.031.527-3**, de fecha **30/09/2025**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 12682363.

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

X Las sanciones aplicadas no son improcedentes : **Sub-declarante de Renta AT 2024.**

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CHRISTIAN
RAGGIO
MARIN**
CHRISTIAN RAGGIO MARÍN
Director Regional (s)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
RAGGIO MARIN
Fecha: 2025.10.06
11:46:23 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: ventas				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1304952, de fecha 06/10/2025				
			Santiago, 06-10-2025 10.50 hrs.	LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA Fecha: 2025.10.06 11:42:19 -03'00'
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

Correo electrónico: 